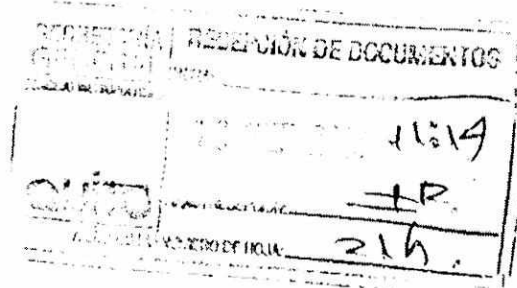


*compon
mañico*



Quito, 16 de septiembre de 2016
EPMMQ-GG-1609-2016

Señor
Carlos Páez Pérez
CONCEJAL
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito
Presente



2016-518382

De mi consideración:

Con relación a lo solicitado en su oficio No. 240-CPP-2016 de 05 de septiembre del año en curso, por intermedio del presente me permito exponer a usted lo siguiente:

1. Programa de obra

En la documentación adjunta se incluye el resumen del Programa de Construcción de la Fase II de Línea 1 del Metro de Quito, el cual contiene los hitos contractuales principales, tanto de inicio como de término del proyecto, que son complementados con las fechas de inicio y término de cada uno de los frentes principales. Contiene además un capítulo relacionado con liberaciones, el cual registra un grupo de hitos de cumplimiento secundarios, entre los cuales están la entrega de áreas, permisos de intervención emitidos por EMMAPS, Empresa Eléctrica, Cuerpo de Bomberos, etc.; entrega de licencias ambientales, planos de diseño de detalle, entre otros.

Para los frentes que registran fechas de inicio anteriores al inicio del Plazo Contractual vigente (23 de abril de 2016), éstas sirven de referencia para identificar actividades previas realizadas por el Contratista y que tienen que ver principalmente para el caso de Estaciones, con la revisión preliminar de diseños, levantamientos topográficos, campañas geotécnicas complementarias, construcción de campamentos de obra, levantamiento de interferencias, entre otras; y, para el caso de Túneles EPB, con la documentación y trámites necesarios para contratación y adquisición de los TBM's así como de sus sistemas auxiliares.

Para el caso de Talleres y Cocheras, no obstante se registran actividades previas similares a las de las estaciones y relacionadas con movimientos de tierra, se mantiene el hito contractual de terminarlos en 18 meses calendario, considerados a partir del inicio del plazo contractual fijado el 23 de abril de 2016.

Por último, para cada frente y/o actividad se registra en la primera columna su condición de criticidad o no.

2. Personal Metro Alianza Consorcio-Fiscalizadora Fase 2 PLMQ.

De conformidad con el seguimiento realizado por la EPMMQ en su calidad de Administradora del Contrato de Fiscalización según delegación del Señor Alcalde Metropolitano mediante Oficio de Resolución No. A-0315 de 12 de noviembre de 2015 y lo establecido en la Ordenanza Metropolitana No. 237 sancionada con fecha 27 de abril de 2012, misma que fuera reformada por la Ordenanza Metropolitana 383 sancionada el 02 de abril de 2014, Metro Alianza Consorcio en su calidad de Fiscalizadora del Proyecto, ha puesto a disposición de las obras el personal detallado

21

EPMMQ-GG-1609-2016

Página dos

en los informes mensuales de gestión, los cuales han sido debidamente controlados por la Administración del Contrato de acuerdo a lo establecido en el cronograma de participación del personal clave ofertado y los requerimientos de control de las obras en los frentes abiertos por la Contratista; hasta la fecha de realización del presente Oficio, la Fiscalizadora ha dispuesto el personal de acuerdo al siguiente detalle:

METRO ALIANZA CONSORCIO NÓMINA PERSONAL CLAVE:

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	Delgado González José Ramón	Procurador Común
2	Descarga Nápoles Javier	Director General de Fiscalización
3	Martel Villagrán Francisco Javier	Jefe de Fiscalización de Obra Civil
4	Rodríguez Fernández José Antonio	Fiscalizador de estructuras, Superestructuras, desvíos y servicios afectados
5	Velasco Yañez Francisco Javier	Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas
6	Reina Espínola José	Fiscalizador de Estaciones, Talleres y cocheras
7	Puyol Gómez Antonio	Fiscalizador de Equipamiento e Instalaciones
8	Vascón Osuna Juan Antonio	Fiscalizador de Señal Ferroviaria, Control de Estaciones y Comunicaciones.
9	Navarro Atienza Álvaro	Fiscalizador de Sistemas Electromecánicos, Elevación y Ventilación.
10	Herrador Arévalo Antonio	Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación.
11	Giménez Jiménez Práxedes	Jefe de Oficina Técnica
12	Saigado Parreño Jorge Dennis	Fiscalizador de Planificación y Programación
13	Torres Báez Luis Eduardo	Fiscalizador de Auscultación
14	Lascano Sevilla Eduardo Amable	Fiscalizador de Calidad
15	Iturbe Albarrán Juan Esteban	Fiscalizador QA/QC
16	Muirragui Castrillón Carlos Rodrigo	Jefe de fiscalización de responsabilidad social, ambiental, seguridad industrial y patrimonio
17	Chininin Solano Eugenio	Fiscalizador Gestión Ambiental
18	Velasco Pérez Nelson Rodrigo	Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional
19	Aguilera Vázquez Maria de la Asunción	Fiscalizador de Patrimonio




EPMMQ-GG-1609-2016

Página tres

NÓMINA PERSONAL DE APOYO		
No	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	Acosta Avellaneda Jorge Luis	Auxiliar Administrativo
2	Arichábala Ramírez Andrea Pilar	Jefe de Administración
3	Baluarto Mecías José Bartolo	Inspector de Obra Civil
4	Barreiro Riofrío José Félix	Topógrafo
5	Calle Chuinda Rosa Ana	Ingeniera Residente de Túneles y Obras Subterráneas
6	Cazar Cevallos Edwin Fernando	Residente Gestión Ambiental
7	Clavijo Ayala Héctor Vicente	Ingeniero Residente de Estaciones
8	Delgado Quingalombo Iván Arturo	Ingeniero Residente de Túneles y Obras Subterráneas
9	Escobar Cevallos Rafael Alejandro	Inspector de obra civil
10	Gallardo Oña Diego Hernán	Auxiliar de Topografía
11	García Vargas Carlos Patricio	Ingeniero Residente de Túneles y Obras Subterráneas
12	Garzón Chávez David Fernando	Ingeniero Residente Talleres y Cocheras
13	González Arizaga Adriano Patricio	Ingeniero Residente de Estaciones
14	Granja Bolaños Edison Fernando	Ingeniero Residente de Estaciones
15	Iglesias Ortiz Julia Teresa	Residente en seguridad industrial y Salud Ocupacional
16	Jarrín Lascano Marco Vinicio	Inspector de Calidad
17	Jara Almeida Diego Xavier	Ingeniero Residente de Estructuras
18	Jironza Mendoza Jose Javier	Encargado de Personal y Recursos Humanos
19	Jurado Chiriboga Marco Antonio	Inspector de obra civil
20	Lescano Mosquera Jorge Daniel	Inspector de obra civil
21	Loor Joyas Jorge Alberto	Inspector de Calidad
22	Mejía Alcoser Diego Rodrigo	Topógrafo
23	Mejía Alcoser Miguel Angel	Topógrafo
24	Molina Bravo Yenny Alexandra	Secretaria - Auxiliar Administrativa
25	Molina Martinez Vinicio Alfredo	Inspector de Obra Civil
26	Ojeda Cueva Franklin Santiago	Ingeniero Residente Desvíos, Servicios Afectados y Urbanización
27	Paucar Quinga Luis Felipe	Ingeniero Residente Desvíos, Servicios Afectados y Urbanización
28	Parreño Cordero Juan	Ingeniero Fiscalizador de Obra Civil

2

19

EPMMQ-GG-1609-2016
 Página cuatro

29	Párraga Pisco Jonathan Jose	Inspector de obra Civil
30	Peña Jaramillo Francisco Javier	Residente Gestión Ambiental
31	Pinzón Valbuena Francisco Antonio	Inspector de obra civil
32	Ponluisa Verdezoto Carlos Rodrigo	Inspector de Obra civil
33	Quesada Bravo Mercedes Judith	Inspectora de Gestión Ambiental
34	Quiroz Valdiviezo Gloria Narcisa	Inspector de obra civil
35	Quisaguano Quisaguano Eduardo Javier	Delineante
36	Reinoso Jara Álvaro Darío	Ingeniero Fiscalizador de Mediciones y Presupuestos
37	Rodríguez Manzanares José Ramón	Inspector de Equipamiento e Instalaciones
38	Samaniego Riofrío Paula Karina	Secretaria Ejecutiva
39	Tasigchana Coba Ángel Esquender	Chofer
40	Tello Sánchez Daysi Patricia	Contadora
41	Terán Díaz Pablo Andrés	Ingeniero Residente de Estructuras
42	Tul Puga Sebastián Fernando	Auxiliar de Topografía
43	Unda Guayasamín Marco Bernardo	Residente de Gestión Ambiental
44	Valencia Navarrete Roxana Mariuxi	Administradora del control de documentación
45	Vásconez Padilla Rosa Susana	Servicios Generales
46	Zambrano Bravo María Eugenia	Residente de seguridad industrial y Salud Ocupacional
47	Zambrano Mejía Cesar Augusto	Auxiliar de Topografía

ASESORES ESPECIALISTAS

No	NOMBRES Y APELLIDOS	PUESTO
1	Maria del Carmen Zaldumbide	Especialista en Arqueología
2	Georges Zouain	Especialista en Patrimonio
3	Isabel Jacome	Especialista en Paisajismo
4	Edison Heredia	Especialista en Hidrología
5	Jose M. Gutiérrez Manjón	Especialista en Túneles y Tuneladoras
6	Francisco Xavier Sanchez Caro	Especialista en Geología y Equipamiento e Instalaciones
7	Rolando Valle Favela	Especialista en Operatividad y Equipamiento e Instalaciones

Cabe resaltar que el listado precedente corresponde al personal que actualmente consta en la nómina de la Fiscalizadora, el cual se ha ido incorporando al Proyecto, de acuerdo a lo señalado en la participación del personal clave y las necesidades de los frentes de obra.

EPMMQ-GG-1609-2016
Página cinco

3. Cambios del personal clave ofertado

En relación al personal clave asignado al proyecto, teniendo presente el desfase entre la Oferta presentada por Metro Alianza Consorcio y el inicio del plazo contractual de la Fiscalización de la Fase 2 (04 de enero de 2016), así como el inicio del plazo contractual de la construcción (23 de abril de 2016), de conformidad con lo establecido en la Subcláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato la cual establece:

"(...) Si por cualquier motivo fuera del alcance del Consultor, como jubilación, muerte, incapacidad médica, entre otros, fuera necesario sustituir a algún integrante del Personal, el Consultor lo reemplazará con otra persona con calificaciones iguales o superiores a las de la persona reemplazada",

La Cláusula 11 de las Condiciones Especiales del Contrato en la cual se determina:

"(...) Si en la ejecución del presente contrato, se diera origen a la sustitución de expertos Clave, la Consultora podrá solicitar por escrito la autorización de los cambios que precise; siempre y cuando el nuevo personal clave mínimo del propuesto como reemplazo, cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, sin que tal sustitución sea objeto de penalización alguna."
y:

Lo acordado por las partes en el numeral 2.3.2.2.2 del Acta de Negociación del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ en la que se establece:

- *"(...) Cambio de miembros de equipo profesional.- En atención a que no existe una definición clara sobre cuándo comenzarán las obras del Metro de Quito; y adicionalmente, en consideración a la amplia duración del contrato, las PARTES acuerdan que el mismo incluya una cláusula que permita el cambio de miembros del equipo profesional propuesto, siempre que el personal que sustituya cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, una puntuación igual o mayor que el personal sustituido. Consecuentemente, en el contrato se dejará constancia de que los cambios de los miembros del equipo profesional, en los términos anteriormente señalados, no ocasionarán la penalización ni sanción alguna en contra del contratista.*
- *Por lo expuesto, adicional a lo establecido en la Subcláusula 4.2 Remoción y/o Sustitución del Personal del Contrato, las Partes acuerdan: "Si en la ejecución del presente contrato, se diera origen a la sustitución de Expertos Clave, la Consultora podrá solicitar por escrito la autorización de los cambios que precise; siempre y cuando el nuevo personal clave mínimo del propuesto como reemplazo, cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, sin que tal sustitución sea objeto de penalización alguna".;*

La Fiscalizadora presentó las solicitudes correspondientes a la Administración del Contrato para que se califique los perfiles profesionales propuestos como personal

17

EPMMQ-GG-1609-2016

Página seis

sustituto de los profesionales ofertados como equipo clave. Hasta la presente fecha, se ha realizado la evaluación y aprobación para la sustitución del personal detallado a continuación:

CARGO	NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUSTITUTO	Solicitud	Fecha	Aprobación	Fecha
Director General de Fiscalización	Juan de Dios Moreno Jiménez	Javier Descarga Nápoles	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Estructuras, Superestructura, Desvíos y Servicios Afectados	Jorge Fuentes Martín	José Antonio Rodríguez Fernández	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas	Lucio Rodrigo Calpa Caicedo	Francisco Javier Velasco Yáñez	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Jefe Oficina Técnica	Ricardo Armando Buitrón Aguirre	Práxedes Giménez Jiménez	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Planificación y Programación	Rodrigo David Jiménez Córdova	Jorge Dennis Salgado Parreño	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Fiscalización de Auscultación	Fernando Ramiro Romero Taco	Luis Torres Báez	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Jefe de Fiscalización de Salud, Seguridad y Ambiente (SSA)	Eugenio Chinini Solano (*)	Carlos Rodrigo Muirragui Castrillón	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Gestión Ambiental	Vicente Ramiro Vallejo Aguirre	Eugenio Chinini Solano (*)	MAC-2016-001	05/01/2016	EPMMQ-2016-028	08/01/2016
Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Fernando Antonio Hidalgo Camacho	Velasco Pérez Nelson Rodrigo	MAC-20160217-EPMMQ-004	17/02/2016	EPMMQ-2016-358	26/02/2016
Jefe de Fiscalización de Obra Civil	Carlos López Díaz	Martel Villagrán Francisco Javier	MAC-20160422-EPMMQ-056	22/04/2016	EPMMQ-2016-785	28/04/2016
Fiscalización de QA/QC	Francisco Javier García Martín	Iturbe Albarrán Juan Esteban	MAC-20160425-EPMMQ-057	25/04/2016	EPMMQ-2016-785	28/04/2016
Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones	Amalio Aguilar Bustillos	Reina Espínola José	MAC-20160427-EPMMQ-061	27/04/2016	EPMMQ-2016-883	16/05/2016
Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación	Héctor Martín Pérez	Herrador Arávalo Antonio	MAC-20160426-EPMMQ-058	26/04/2016	EPMMQ-2016-883	16/05/2016



EPMMQ-GG-1609-2016

Página siete

Cabe resaltar que las evaluaciones han sido llevadas a cabo, en apego a lo estipulado en las referidas subcláusula 4.2 de las Condiciones Generales, cláusula 11 de las Condiciones Especiales y el Acta de Negociación del Contrato, bajo los mismos requisitos y especificaciones del personal establecidas en los Pliegos del Proceso de Contratación, ateniéndose a que los candidatos obtengan una calificación igual o superior a la del personal inicialmente propuesto. Adjunto sírvase encontrar, copia de los oficios de solicitud de cambio y sus respectivas aprobaciones por parte de la Administración del Contrato.

Particular que me permito poner en su conocimiento atendiendo su gentil solicitud. Quedo al pendiente de cualquier consulta adicional.



Mauricio Anderson S.

GERENTE GENERAL

Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

Adjunto: lo indicado.

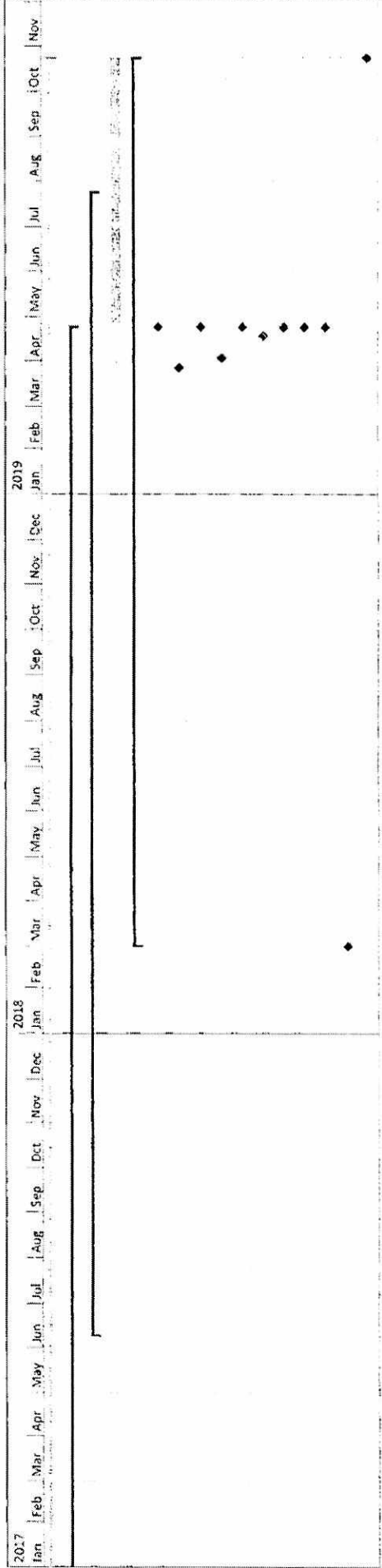
cc. Dra. María Elisa Holmes
SECRETARIA GENERAL
Concejo Metropolitano de Quito

CRONOGRAMA DE EJECUCION DEL PROYECTO

Activa	Nombre de tarea	Duration	Start	Finish	Sep	Oct	Nov	Dec	Jan	Feb	Mar	Apr	May	Jun	Jul	Aug	Sep	Oct	Nov	Dec
Yes	PRIMERA LINEA METRO QUITO - FASE II	1213 days	Tue 27-10-15	Wed 23-10-19																
No	HITOS INICIALES	153 days	Tue 27-10-15	Sat 23-04-16																
No	00_Hitos_Iniciales	153 days	Tue 27-10-15	Sat 23-04-16																
No	PRDPUENTA Y CONTRATO	179 days	Tue 27-10-15	Sat 23-04-16																
No	Adjudicación	0 days	Tue 27-10-15	Tue 27-10-15																
No	Firma de Contrato	0 days	Fri 27-11-15	Fri 27-11-15																
No	Licencia Ambiental de Botaderos y Certificacio de la disponibilidad de los terer	0 days	Sat 16-04-16	Sat 16-04-16																
No	Entrega Total del Anticipo e inicio de los trabajos	0 days	Wed 13-01-16	Wed 13-01-16																
No	Orden de Compra Formal de Tunneladoras	0 days	Mon 18-01-16	Mon 18-01-16																
No	Inicio Plazo Contratual	0 days	Sat 23-04-16	Sat 23-04-16																
Yes	LIBERACIONES	603 days	Mon 01-02-16	Thu 25-02-16																
Yes	OBRA CIVIL	989 days	Mon 18-03-16	Tue 23-04-19																
Yes	ESTACIONES	951 days	Wed 02-03-16	Tue 23-04-19																
Yes	01_Estacion_Quitumbe	401 days	Mon 07-08-17	Tue 04-12-18																
Yes	02_Estacion_Moran_Valverde	544 days	Fri 08-07-16	Thu 26-04-18																
Yes	03_Estacion_Solanda	926 days	Fri 01-04-16	Tue 23-04-19																
Yes	04_Estacion_El_Calzado	639 days	Mon 25-04-16	Tue 05-06-18																
Yes	05_Estacion_El_Recreo	692 days	Fri 17-06-16	Thu 27-09-18																
Yes	06_Estacion_La_Magdalena	718 days	Mon 01-08-16	Sat 15-12-18																
Yes	07_Estacion_San_Francisco	916 days	Mon 07-03-16	Mon 22-04-19																
Yes	08_Estacion_La_Alameda	672 days	Mon 30-01-17	Tue 23-04-19																
Yes	09_Estacion_El_Ejido	602 days	Fri 07-04-17	Fri 05-04-19																
Yes	10_Estacion_U_Central	744 days	Sat 05-11-16	Tue 23-04-19																
Yes	11_Estacion_La_Pradera	717 days	Mon 19-09-16	Sat 02-02-19																
Yes	12_Estacion_La_Carolina	813 days	Mon 09-05-16	Tue 15-01-19																
Yes	13_Estacion_Inaquito	774 days	Mon 18-04-16	Tue 06-11-18																
Yes	14_Estacion_Jipiapa	590 days	Wed 02-03-16	Tue 12-06-18																
Yes	15_Estacion_El_Labrador	465 days	Sat 27-08-16	Tue 13-03-18																
Yes	16_Fondo_de_Saco	676 days	Mon 11-04-16	Wed 04-07-18																
Yes	TUNEL EPB	989 days	Mon 18-01-16	Tue 23-04-19																
Yes	00_Tunel_EPB	989 days	Mon 18-01-16	Tue 23-04-19																
Yes	TUNEL - EPB	1192 days	Mon 18-01-16	Tue 23-04-19																
Yes	TRAMO SUR	1192 days	Mon 18-01-16	Tue 23-04-19																
Yes	SOLANDA - POZZ DE EXTRACCION I	1192 days	Mon 18-01-16	Tue 23-04-19																
Yes	SOLANDA - LA ALAMEDA	1003 days	Mon 29-02-16	Tue 27-11-18																
Yes	TRAMO NDRIE	1192 days	Mon 18-01-16	Tue 23-04-19																
Yes	EL LABRADOR- LA ALAMEDA	1172 days	Mon 18-01-16	Wed 03-04-19																
Yes	TUNEL ENTRE PANTALLAS	1172 days	Mon 18-01-16	Wed 03-04-19																
Yes	POZOS Y OTROS	451 days	Thu 16-02-17	Thu 16-08-18																
Yes	20_Pozos_Tramo_Sur	878 days	Mon 23-05-16	Wed 17-04-19																
Yes	21_Pozos_Tramo_Norte	840 days	Mon 23-05-16	Fri 01-03-19																
Yes	TRATAMIENTO DE TERRENO	585 days	Wed 27-07-16	Thu 01-11-18																
Yes	AUSCULTACION E INSTRUMENTACION	745 days	Wed 04-05-16	Fri 19-10-18																
Yes	TRAZADO LINEA 23KV	285 days	Mon 04-07-16	Mon 12-06-17																
No	TALLER Y COCHERAS	536 days	Wed 20-01-16	Sat 21-10-17																
Yes	ELECTROMECANICA	1060 days	Sat 23-04-16	Wed 23-10-18																

14

CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL PROYECTO



OFICIO

MAC-2016-001

Fecha:

05.01.2016

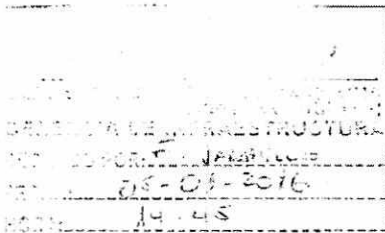
Señor
Ing. Jorge Yañez Rocha
Administrador del contrato Fiscalización Fase 2
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito EPMMQ
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: Inicio de prestación de servicios y actividades a realizar por la Fiscalización previos al Inicio de Obras

De nuestras consideraciones:

Mediante la presente habiendo dado inicio en el día de ayer el **Contrato de Fiscalización de la Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y Montaje de Equipamiento e Instalaciones, Primera Línea del Metro de Quito** y en atención a lo estipulado en la cláusula 7, literal 7.1 de las condiciones Generales del Contrato, que establece el principio de Equidad, Buena Fe contractual y el compromiso de asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato, cumplimos con señalar lo siguiente:

- El Contrato Estándar de Servicios de Consultoría Remuneración mediante pago de una suma global, suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito (contratante), y mi representada Metro Alianza Consorcio (Fiscalizador- Consultor), para la realización de la "Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y Montaje de Equipamiento e Instalaciones", fue suscrito el 13 de noviembre de 2015.
- De acuerdo a lo establecido en la cláusula 2.1 y 2.2 de las Condiciones Especiales del contrato para la entrada en vigor e inicio de la prestación de los servicios de fiscalización debían cumplirse tres condiciones: (i) Que el contrato este suscrito, (ii) Que el anticipo se encuentre depositado, y (iii) Que se haya suscrito el contrato de Obra.
- Teniendo en cuenta que nuestro contrato fue suscrito el 13 de noviembre de 2015; el contrato para la Construcción de dicha obra fuera suscrito entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y el Consorcio Línea 1 Metro de Quito el 26 de noviembre de 2015; y el anticipo fue depositado en nuestra cuenta el día de ayer, la fecha para el inicio efectivo de la prestación de los servicios de la fiscalización fue el 04 de enero de 2016.
- Conforme a lo estipulado en la cláusula 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato el plazo para la prestación del servicio de fiscalización es de 38 meses contados desde el inicio de la prestación del servicio, esto es el 4 de enero de 2016, fecha en la que hemos iniciado los trabajos realizando



todas las coordinaciones, requerimientos y reuniones necesarias para el inicio de los trabajos previos al inicio de las obras, lo que se irá plasmando en los informes mensuales que se vayan entregando.

- Durante el lapso de tiempo desde el inicio de la prestación del servicio de fiscalización y el inicio de la ejecución de las obras de construcción de la Primera Línea del Metro de Quito, que a fecha de hoy se desconoce, mi representada irá desempeñando con todas las obligaciones susceptibles de ser cumplidas, adoptando todas las medidas razonables conforme a lo establecido en la cláusula 7 de las condiciones generales del contrato y a la realidad fáctica contractual existente entre el Contratante y el Contratista ejecutor de la Obra teniendo en cuenta los requerimientos necesarios para realizar los trabajos previos de obra que se inicien durante ese lapso. En este sentido, acorde a nuestra oferta y las obligaciones contempladas en la subcláusula 22 del Contrato de la Construcción procederemos a cumplir durante el lapso antes señalado entre otras, las siguientes tareas y trabajos:
 1. Revisar los diseños de ingeniería y de los parámetros fundamentales utilizados en dichos diseños.
 2. Ubicar en el terreno, en coordinación con el contratista, todas las referencias necesarias para la correcta ejecución del proyecto
 3. Recomendar al Gerente del Proyecto las soluciones que considere pertinentes a dudas que surgieren en la interpretación de los planos, en especificaciones o detalles constructivos y, en general sobre cualquier asunto técnico relativo al proyecto.
 4. Anotar en el libro de obra las observaciones, instrucciones o comentarios de conformidad con lo dispuesto en el Contrato, que deben ser considerados por el Contratista para el mejor desarrollo de la obra.
 5. Poner en conocimiento de las Partes mediante oficios, los aspectos técnicos de especial importancia que puedan ir sucediendo durante la ejecución de obras preliminares.
 6. Verificar que el contratista disponga de todos los diseños, especificaciones, programas, licencias y demás documentos contractuales necesarios para ejecutar las obras preliminares.
 7. Revisar las técnicas y métodos constructivos propuestos por el contratista y sugerir las modificaciones que estime pertinentes, de ser el caso.

8. Exigir al contratista el cumplimiento de las leyes laborales y reglamentos de seguridad industrial y salud ocupacional.
9. Exigir al Contratista el cumplimiento de las leyes ambientales y el Plan de Manejo Ambiental aprobado para el Proyecto
10. Revisar todos los subcontratos propuestos por el contratista y recomendar cambios, aprobaciones o reprobaciones a la Gerencia del Proyecto.
11. Asegurar que el equipo y personal técnico de la Contratista sean idóneos y suficientes para la realización de las obras.
12. Preparar periódicamente los informes de fiscalización, conforme a lo señalado además en la cláusula 3.6 de las condiciones Generales del contrato de fiscalización.
13. Organización de los talleres de trabajo necesarios para definir el **Master Plan** y el **Plan Marco** del proyecto definidos en el Apéndice B del contrato, los mismos que incluyen los procedimientos organizativos y manuales para poder coordinar de manera adecuada a todos los actores de la actuación (EPMMQ, Gerencia, Fiscalizadora y Contratista).
14. Trabajar en la elaboración del **Informe Previo de Ejecución de Obra** definido en el Apéndice B del contrato, donde se hace un estudio por parte de la Fiscalizadora de la documentación existente (permisos, disponibilidad de terrenos, condicionantes externos, análisis de la oferta del Contratista, análisis del programa de los trabajos, supervisión de los métodos constructivos que quiere implantar el contratista, reposición de servicios, análisis de los proyectos de diseño, estudios geotécnicos, etc...).

De acuerdo a lo antes señalado, a la naturaleza del contrato, a lo establecido en la cláusula 7 del contrato que incorpora, el principio de equidad, buena fe contractual, a la razonabilidad de los trabajos a realizar por la fiscalización conforme a la ejecución fáctica de los trabajos previos al inicio de obra y a nuestro compromiso de asegurar el cumplimiento de los objetivos del mismo; le informamos sobre este inicio de la prestación de servicio de la Fiscalización sobre el control y seguimiento de las actividades preliminares de obra previas a la fecha de inicio de obra (la cual se desconoce a la fecha actual) de la Primera Línea del Metro de Quito, con el propósito de asegurar el cumplimiento de los objetivos del contrato de fiscalización y del contrato de *Ejecución de los trabajos de la Primera Línea del Metro de Quito, Fase 2: Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y Montaje de Equipamiento e Instalaciones.*

Por otro lado, en cuanto al Personal Clave asignado al Contrato de Fiscalización, cúpleme manifestarle lo siguiente:

- De conformidad con la Cláusula No. 4.1 (Descripción del Personal) de las Condiciones Generales del Contrato en el Apéndice C se describen los cargos, funciones convenidas y calificaciones mínimas individuales de todo el personal clave del Consultor, así como el tiempo estimado durante el que presentarán los Servicios.
- Por otro lado, en la Cláusula No. 11 (Remoción y/o sustitución del Personal) de las Condiciones Especiales del Contrato se determina que si en la ejecución del presente contrato, se diera origen a la sustitución de Expertos Clave, la Consultora podrá solicitar por escrito la autorización de los cambios que precise; siempre y cuando el nuevo personal clave mínimo del propuesto como reemplazo, cumpla con los criterios de calificación del personal clave mínimo del proceso, sin que tal sustitución sea objeto de penalización alguna.
- El personal clave incluido en el contrato de Fiscalización se compone de 18 profesionales, de los cuales 15 de ellos deben estar incorporados ya a tiempo completo o parcial (según cada caso) desde el primer mes de vigencia del contrato, y los 3 restantes a partir del quinto mes de contrato.


En base a lo expuesto anteriormente en este oficio, se presenta el Personal Clave propuesto por METRO ALIANZA CONSORCIO para la Fiscalización de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito que está a disposición del contrato desde este primer mes de trabajo, indicando los tres profesionales que según contrato se incorporarían en el mes quinto.

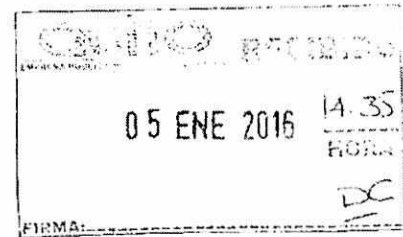
CARGO	NOMBRE TITULAR	NOMBRE SUSTITUTO
Director General de Fiscalización	Juan de Dios Moreno Jiménez	Javier Descarga Nápoles
Jefe de Fiscalización de Obra Civil	Carlos López Díaz	-
Fiscalizador de Estructuras, Superestructura, Desvíos y Servicios Afectados	Jorge Fuentes Martín	José Antonio Rodríguez Fernández
Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas	Lucio Rodrigo Calpa Caicedo	Francisco Javier Velasco Yáñez
Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones	Amalio Aguilar Bustillos	-
Jefe de Fiscalización de Equipamiento e Instalaciones	Antonio Puyol Gómez	-
Fiscalizador de Señal, Ferroviaria, Control de Estaciones y Comunicaciones	Juan Antonio Bascón Osuna (a incorporarse en el mes 5)	-
Fiscalizador de Sistemas Electromecánicos, Elevación y Ventilación	Alvaro Navarro Atienza (a incorporarse en el mes 5)	-
Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación	Hector Martín Pérez (a incorporarse en el mes 5)	-
Jefe Oficina Técnica	Ricardo Armando Buitrón Aguirre	Praxedes Giménez Jiménez
Fiscalizador de Planificación y Programación	Rodrigo David Jiménez Córdova	Jorge Dennis Salgado Parreño
Fiscalización de Auscultación	Fernando Ramiro Romero Taco	Luis Torres Báez
Fiscalización de Calidad	Eduardo Amable Lascano Sevilla	-
Fiscalización de QA/QC	Francisco Javier García Martín	Francisco Javier Martel Villagrán
Jefe de Fiscalización de Salud, Seguridad y Ambiente (SSA)	Eugenio Chininin Solano (*)	Carlos Rodrigo Muirragui Castrillón
Fiscalizador de Gestión Ambiental	Vicente Ramiro Vallejo Aguirre	Eugenio Chininin Solano (*)
Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional	Fernando Antonio Hidalgo Camacho	-
Fiscalizador de Patrimonio	María Asunción Aguilera Vásquez	-

(*) Este perfil ya fue aprobado como Jefe de Fiscalización de Salud, Seguridad y Ambiente (SSA) en el Acta de Negociación del Contrato.

Mediante el presente oficio se solicita, según se estipula en la cláusula 11 de las Condiciones Especiales del Contrato, la aprobación urgente por parte de la Gerencia de Proyecto y la EPMMQ del personal incluido como "sustituto" dentro de la tabla que se adjunta. El personal que se cataloga como "titular" no necesita aprobación pues ya forma parte del contrato.

Sin otro particular, reciba cordiales saludos.


José Ramón Delgado
Procurador **Metro Alianza**
CONSORCIO
Metro Alianza Consorcio



CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez
Director General
Consorcio GMQ

Adj. Enviamos copia de las hojas de vida del personal clave que sustituye al vigente en el contrato hasta la fecha.



Oficio No. EPMMQ-2016-028

Quito, de 08 enero de 2016

Ingeniero
José Ramón Delgado
PROCURADOR COMÚN
Metro Alianza Consorcio

Referencia: Contrato para la FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN DE LA FASE 2, CONSTRUCCIÓN DE LAS OBRAS CIVILES, PROVISIÓN Y MONTAJE DEL SISTEMA DE EQUIPAMIENTO E INSTALACIONES DE LA PRIMERA LÍNEA DEL METRO DE QUITO

Presente.-

De conformidad con su Oficio No. MAC-2016-001, relativo a la notificación de inicio de los 38 meses de plazo para la ejecución del Contrato de la Referencia, de conformidad con lo establecido en las cláusulas 2.1, 2.2 y 2.3 de las Condiciones Especiales del Contrato suscrito el 13 de noviembre de 2015, entre el Municipio del Distrito Metropolitano de Quito y Metro Alianza Consorcio, toda vez que se han cumplido los requerimientos contractuales, acusamos recibo de su notificación, con lo cual se determina que el inicio del plazo contractual de 38 meses es el 04 de enero de 2016.

En tal virtud, una vez iniciado el plazo de ejecución de los servicios de la Fiscalización de la construcción de la Fase 2 de la Primera Línea del Metro de Quito, corresponde al Consultor, de conformidad con los términos de la cláusula 3.1.1 de las Condiciones Generales del Contrato, el cumplimiento de las obligaciones señaladas en el Contrato y las derivadas de los documentos que conforman el mismo, tales como las señaladas en las Condiciones Generales y Especiales, los Apéndices y el Acta de Entendimiento, así como también la Oferta del Consultor y los pliegos de la Licitación.

En atención a su solicitud de calificación para el cambio de los profesionales solicitados, una se ha realizado la evaluación correspondiente de los perfiles adjuntos conforme las condiciones de experiencia exigidas en el Formulario No TEC-6 del proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito; se ha determinado que los profesionales propuestos se encuentran calificados para el desempeño de los perfiles indicados.

Conforme lo determinado en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, cumpla con indicar a Usted que, se acepta la sustitución del personal descrito a continuación:

No.	CARGO	PROFESIONAL OFERTA	PROFESIONAL SUSTITUTO
1	Director General de Fiscalización	Juan de Dios Moreno Jiménez	Javier Descarga Nápoles
2	Fiscalizador de Estructuras, Super Estructuras Desvíos y Servicios Afectados	Jorge Fuentes Martín	José Antonio Rodríguez
3	Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas	Lucio Rodrigo Calpa Caicedo	Francisco Javier Velasco Yáñez
4	Jefe de Oficina Técnica	Ricardo Armando Buitrón Aguirre	Práxedes Giménez Jiménez
5	Fiscalizador de Planificación y Programación	Rodrigo David Jiménez Córdova	Jorge Salgado Parreño
6	Fiscalizador de Auscultación	Fernando Ramiro Romero Taco	Luis Eduardo Torres Báez
7	Fiscalizador QA/QC	Francisco Javier García Martín	Francisco Javier Martel Villagrán
8	Jefe de Responsabilidad Social	Eugenio Chinín Solano	Carlos Rodrigo Muirragui Castrillón
9	Fiscalizador de Gestión Ambiental	Vicente Ramiro Vallejo Aguirre	Eugenio Chinín Solano

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,

Jorge Yáñez Rocha
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
EPM-Metro de Quito

	DOCUMENTO RECIBIDO	
FECHA.	08 ENE 2015	HORA 13:30
 FUNCIONARIO QUE RECIBE		CON ANEXOS SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



Señor
Ing. Jorge Yañez Rocha
 Administrador del Contrato Fiscalización Fase 2
 Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito- EPMMQ
 Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160217-EPMMQ-004

Fecha:

17.02.2016

Asunto: **Autorización de sustitución de personal clave**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente comunicamos que en el día de ayer el **Ing. Fernando Antonio Hidalgo Camacho** (Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional) manifestó a mi persona su intención de causar baja voluntaria en el presente mes dentro de Metro Alianza Consorcio y que en los próximos días me hará notificación por escrito de su renuncia voluntaria.

Al efecto de contar con su sustituto con la suficiente anticipación para no dejar descubierta en tiempo este importante puesto dentro del Personal Clave, de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del Ing. Hidalgo por el profesional **NELSON RODRIGO VELASCO PÉREZ**. Cumplimos con anexar su Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC-6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.


Por otro lado, en relación con la documentación entregada en el pasado oficio MAC- 2016- 001, cumplimos con anexar documentación complementaria de soporte protocolizada y apostillada ante notario correspondiente a las Hojas de Vida de los profesionales Javier Descarga Nápoles (Director General de Fiscalización) y José Antonio Rodríguez Fernández (Fiscalizador de Estructuras, Superestructuras, Desvíos y Servicios Afectados).

Particular que ponemos en su conocimiento.

Atentamente,


MetroAlianza
 CONSORCIO
José Ramón Delgado
 Procurador Común
 Metro Alianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez
 Director General
 Consorcio GMQ

RECIBIDO POR: 
 FECHA: 17-02-2016
 HORA: 16:49

17 FEB 2016 16:40
 HORA
 0177 DC
 FIRMAS



Quito, 26 de febrero de 2016

Oficio No EPMMQ-2016-358

Ingeniero
José Ramón Delgado
PROCURADOR COMÚN
Metro Alianza Consorcio

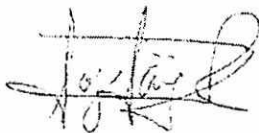
De mis consideraciones.-

En atención a su solicitud presentada en el Oficio No. MAC-20160217-EPMMQ-004 y con base en la matriz de evaluación del perfil del profesional propuesto, para la revisión y calificación de los perfiles profesionales incluidos en el Formulario No TEC-6 del proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito, y remitido al Administrador del Contrato mediante Memorando No EPMMQ-2016-419; cumpla con indicar a Usted lo siguiente:


- El Ing. Nelson Rodrigo Velasco Pérez, obtuvo una evaluación equivalente a la calificación del personal original; cumpliendo con los requisitos de experiencia general y específica requeridos para el perfil de Fiscalizador de Seguridad Industrial y Salud Ocupacional.

En virtud de lo expuesto, se acepta la sustitución del personal solicitado, particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida estima,



Jorge Yáñez Rocha
GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
Empresa Pública Metropolitana Metro de Quito

 MetroAlianza	DOCUMENTO RECIBIDO	
FECHA.	26 FEB 2016	HORA 15:33
Funcionario que recibe <i>Paula Somaniego</i>		CON ANEXOS SI <input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/>



Señor
Ing. Jorge Yañez Rocha
Administrador del contrato Fiscalización Fase 2
Empresa Publica metropolitana metro de Quito EPMMQ
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160422-EPMMQ-056

Fecha:

22.04.2016

Asunto: **Solicitud de autorización de sustitución de personal clave.**

De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Jefe de Fiscalización de Obra Civil. El personal clave que proponemos para dicho cargo es el siguiente:

- **FRANCISCO JAVIER MARTEL VILLAGRAN** como Jefe de Fiscalización de Obra Civil

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

Por otro lado, en relación con la documentación entregada en el pasado oficio MAC-2016-001, cumplimos con anexar copia de la documentación complementaria de soporte protocolizada y apostillada ante notario correspondiente a las Hojas de Vida de los profesionales Francisco Javier Velasco Yañez (Fiscalizador de Túneles y Obras Subterráneas) y Praxedes Giménez Jiménez (Jefe de Oficina Técnica).

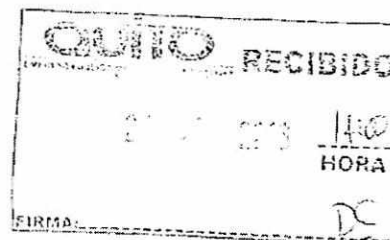
Oportunamente, se remitirá la Hoja de Vida del sustituto al cargo de Fiscalizador QV/QC.

Atentamente,

Javier Descarga Nápoles
Director General de Fiscalización
Metro Alianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonzo Rodríguez
Director General
Consorcio GMQ

Adj: lo indicado



Av. 12 de Octubre E10-80 y Lizardo García
Edificio Alto Aragón, Piso 9
Telf. 3230555
Quito

22-04-16
13:37

Señor
Ing. Jorge Yañez Rocha
Administrador del contrato Fiscalización Fase 2
Empresa Publica metropolitana metro de Quito EPMMQ
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160425-EPMMQ-057

Fecha:

25.04.2016

Asunto: **Solicitud de autorización de sustitución de personal clave**

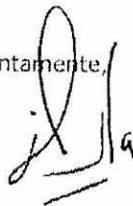
De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Fiscalizador QA/QC. El personal clave que proponemos para dicho cargo es el siguiente:

- **JUAN ESTEBAN ITURBE ALBARRÁN** como Fiscalizador QA/QC.

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

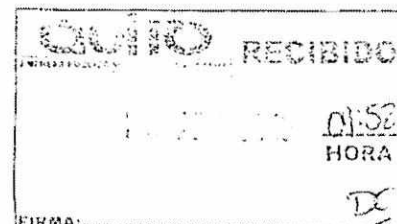
Atentamente,



Javier Descarga Nápoles
Director General de Fiscalización
MetroAlianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez
Director General
Consorcio GMQ

Adj. lo indicado.



+ 2 carpetas

7

Oficio No. EPMMQ-2016-785

Quito, de 28 abril de 2016

Ingeniero
 José Ramón Delgado
PROCURADOR COMÚN
 Metro Alianza Consorcio

Presente.-

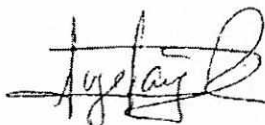
En atención a su solicitud presentada en los Oficios No. MAC-20160422-EPMMQ-056 de 22 de abril de 2016 y No. MAC-20160425-EPMMQ-057 de 25 de abril del año en curso, por medio de los cuales requiere la autorización de la EPMMQ para el cambio de los profesionales clave ofertados por Metro Alianza Consorcio en el proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito; una vez se ha realizado la evaluación correspondiente de los perfiles adjuntos a las comunicaciones referidas, conforme las condiciones de experiencia exigidas en el Formulario No TEC-6 del proceso señalado, se ha determinado que los profesionales propuestos se encuentran calificados para el desempeño de los perfiles indicados.

Conforme lo determinado en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, cumpro con indicar a Usted que, se acepta la sustitución del personal descrito a continuación:


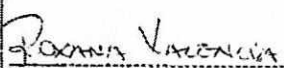
No.	CARGO	PROFESIONAL APROBADO	PROFESIONAL SUSTITUTO
1	Jefe de Fiscalización de Obras Civiles	Carlos López Díaz	Francisco Javier Martel Villagrán
2	Fiscalizador QA/QC	Francisco Javier Martel Villagrán	Juan Esteban Iturbe Albarrán

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,



Jorge Yáñez Rocha
 ADMINISTRADOR DEL CONTRATO
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 EPM-Metro de Quito

	DOCUMENTO RECIBIDO	
FECHA.	28 ABR 2016	HORA 14:56
 FUNCIONARIO QUE RECIBE		CON ANEXOS SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>

Señor
Ing. Jorge Yañez Rocha
Administrador del contrato Fiscalización Fase 2
Empresa Publica metropolitana metro de Quito EPMMQ
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

OFICIO

MAC-20160426-EPMMQ-058

Fecha:

26.04.2016

Asunto: **Solicitud de autorización de sustitución de personal clave.**


De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación. El personal clave que proponemos para dicho cargo es el siguiente:

- **ANTONIO HERRADOR ARÉVALO** como Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación.

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

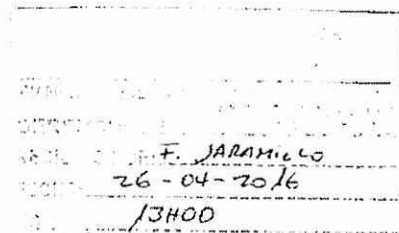
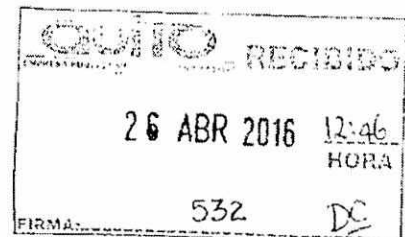
Atentamente,



Jose Ramon Delgado
Procurador Común
MetroAlianza Consorcio

CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez
Director General
Consorcio GMQ

Adj. lo Indicado.



OFICIO

MAC-20160427-EPMMQ-061

Fecha:

27.04.2016

Señor
Ing. Jorge Yañez Rocha
Administrador del contrato Fiscalización Fase 2
Empresa Pública metropolitana metro de Quito EPMMQ
Municipio del Distrito Metropolitano de Quito

Asunto: Solicitud de autorización de sustitución de personal clave.

De nuestra consideración:

Por medio de la presente de acuerdo a lo establecido en el numeral 11 de las Condiciones Especiales del Contrato de Fiscalización, solicitamos la autorización para la sustitución del siguiente perfil del personal clave ofertado: Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones. El personal clave que proponemos para dichos cargos es el siguiente:

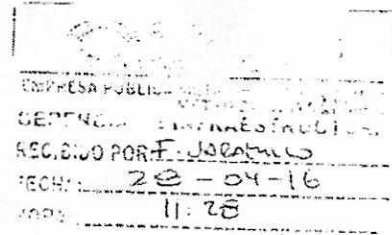
- **JOSE REINA ESPÍNDOLA** como Fiscalizador de Talleres, Cocheras y Estaciones.

Cumplimos con anexar la Hoja de Vida de acuerdo al Formulario TEC -6, título profesional, los soportes de los requisitos mínimos y experiencias específicas para su valoración y aprobación.

Atentamente,

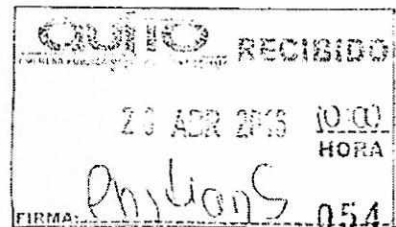


Javier Descarga Napoles
Director General de Fiscalización
MetroAlianza Consorcio



CC: Arq. Juan Pablo Alonso Rodríguez
Director General
Consorcio GMQ

Adj. lo Indicado.



Oficio No. EPMMQ-2016-883

Quito, 16 de mayo de 2016

Ingeniero
 José Ramón Delgado
PROCURADOR COMÚN
 Metro Alianza Consorcio

Presente.-

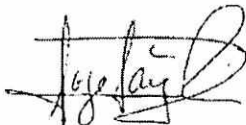
En atención a su solicitud presentada en los Oficios No. MAC-20160426-EPMMQ-058 de 26 de abril de 2016 y No. MAC-20160427-EPMMQ-061 de 27 de abril del año en curso, por medio de los cuales requiere la autorización de la EPMMQ para el cambio de los profesionales clave ofertados por Metro Alianza Consorcio en el proceso de Licitación SBCC-METRO DE QUITO-BID-CAF-ECL1111 Fiscalización de la Fase 2, Construcción de las Obras Civiles y de la Provisión y montaje del Sistema de Equipamiento e Instalaciones de la Primera Línea del Metro de Quito; una vez se ha realizado la evaluación correspondiente de los perfiles adjuntos a las comunicaciones referidas, conforme las condiciones de experiencia exigidas en el Formulario No TEC-6 del proceso señalado, se ha determinado que los profesionales propuestos se encuentran calificados para el desempeño de los perfiles indicados.

Conforme lo determinado en la cláusula 4.2 de las Condiciones Generales del Contrato de Fiscalización de la Fase 2 de la PLMQ, cumpro con indicar a Usted que, se acepta la sustitución del personal descrito a continuación:


No.	CARGO	PROFESIONAL APROBADO	PROFESIONAL SUSTITUTO
1	Fiscalizador de Subestaciones, Distribución de Energía y Electrificación	Héctor Martín Pérez	Antonio Herrador Arévalo
2	Fiscalizador de Talleres y Cocheras	Amalio Aguilar Bustillos	José Reina Espindola

Particular que comunico a Usted para los fines pertinentes.

Con sentimientos de distinguida consideración,



Jorge Yáñez Rocha
 GERENTE DE INFRAESTRUCTURA
 EPM-Metro de Quito

	DOCUMENTO RECIBIDO	
FECHA.	16 MAY 2016	09:54 HORA
ROXANA VALENZUELA		CON ANEXOS
FUNCIONARIO QUE RECIBE		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>